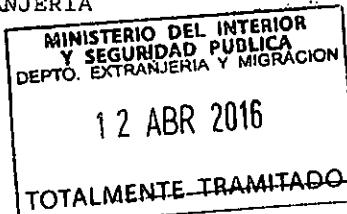


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6320119



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61946

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Julieta VEIZAGA BARRIGA RUN: 24.500.134-7
2. Doña Nicol Michel DURAN ORTIZ RUN: 24.835.499-2
3. Doña Shirley DURAN ORTIZ RUN: 24.835.548-4
4. Don Arnoldo de Jesus JIMENEZ GUTIERREZ RUN: 24.526.934-K
5. Don Javier Eduardo SANDOVAL CONTI RUN: 24.908.904-4
6. Don Nestor USEDOD AGUILAR RUN: 22.678.924-3
7. Don Alexander Jhonny BUSTAMANTE ORTUÑO RUN: 24.863.276-3
8. Doña Anisha Antoinette BUSTAMANTE VALDEZ RUN: 25.062.289-9
9. Don Hirving Antony CELI PAREDES RUN: 24.090.927-8
10. Don Andree Giuliano GUTIERREZ TINTAYA RUN: 24.302.778-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NCO/CAS
[141] 04/04/2016